AVISO DE SUSPENSIÓN DE LABORES Y DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, POR PARTE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DE SUS OFICINAS CENTRALES, DE SUS 32 OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y SU ARCHIVO GENERAL AGRARIO, APARTIR DEL DÍA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2023 Y HASTA QUE LAS CONDICIONES LO PERMITAN.

PROF. PLUTARCO GARCÍA JIMÉNEZ, Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 17 Bis y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 148 de la Ley Agraria; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 13,14, fracción I y 23 Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, considerando:

Que derivado de la toma de las instalaciones desde el día 20 de abril del año 2023, por parte de los trabajadores de base afiliados a los Sindicatos Nacional, Nacional Democrático y Nacional de Trabajadores Revolucionarios, todos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y en virtud de que los trabajadores sindicalizados no permiten el acceso a las instalaciones del Registro Agrario Nacional, respecto de los siguientes inmuebles: Oficinas Centrales con domicilio en José Antonio Torres número 661, colonia Ampliación Asturias, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06890, Ciudad de México; sede del Archivo General Agrario ubicado en Calle Sastrería número 84, colonia. Morelos, Alcaldía de Venustiano Carranza, Código Postal 15280, en la Ciudad de México; así como los inmuebles en los que se ubican las 32 Oficinas de Representación del Registro Agrario Nacional en las Entidades Federativas incluyendo la Ciudad de México y el Módulo de La Laguna (Comarca Lagunera); por lo que atendiendo a la fuerza mayor de lo expuesto, tomado en consideración que las áreas donde se resquardan la totalidad de los archivos físicos y electrónicos de este Órgano Desconcentrado se encuentran fuera del alcance de los trabajadores que integran las diferentes unidades administrativas del Registro Agrario Nacional, y ante la imposibilidad de ingresar a las instalaciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

PRIMERO.- Se informa al público en general, así como a las autoridades judiciales y administrativas, para todos los efectos legales procedentes, que a partir del 20 de abril de 2023 y hasta que se permita el acceso a las instalaciones de los inmuebles señalados





en el párrafo que antecede, se suspenderán los trámites y servicios que presta el Registro Agrario Nacional derivados de los actos jurídicos establecidos en la Ley Agraria, en el Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional y demás normas jurídicas, en sus oficinas centrales, en el Archivo General Agrario y en todas sus Oficinas de Representación en las Entidades Federativas.

SEGUNDO.- Durante el periodo señalado en el punto Primero del presente Aviso, no correrán plazos ni términos respecto de los procedimientos o trámites judiciales o administrativos, así como de las solicitudes de acceso a la información.

Dado en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de abril de 2023.

El Director en Jefe

Prof. PLUTARCO GARCÍA JIMÉNEZ.